CONTRATO N° 40 /2017

REACONDICIONAMIENTO DE POLIDEPORTIVO A CENTRO EDUCATIVO SAN JOSÉ

*Entre la **Gobernación de Caaguazú- V Departamento**, domiciliado en la Avda. Mcal. Estigarribia e Ytororo de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por el **Abog. Mario Alberto Varela Cardozo**, con Cédula de Identidad N° 2.846.714, Gobernador de Caaguazú, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra la firma **SERV. LIMP. J.E.**, domiciliada en Gral. Patricio Escobar y Humaitá de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Adalberto Samudio Núñez,** con Cédula de Identidad N° 1.865.244, en su carácter de Propietario; denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "las partes", e individualmente "parte", acuerdan en celebrar el presente contrato, para el REACONDICIONAMIENTO DE POLIDEPORTIVO A CENTRO EDUCATIVO SAN JOSÉ , el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y Condiciones:*

1. OBJETO.

*El objeto del presente contrato es el **Reacondicionamiento de Polideportivo a Centro Educativo San José:*** **Distrito de San José de los Arroyos.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 335.335.-

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de L.C.O N°10/2017 REACONDICIONAMIENTO DE POLIDEPORTIVO A CENTRO EDUCATIVO SAN JOSÉ, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Caaguazú, según Resolución N° 2595/17. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°3013/2017. De la máxima autoridad.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. *La vigencia del Contrato es a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-*

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art 37 c de la Ley N° 2051.

					SERV. LIMP. J.E.	
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cant*	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total*
1	*72131601-002*	*Preparación de obra*	*Unidad Medida Global*			
1.1		*Replanteo de obras*	*Metros cuadrados*	*135*	*3.500*	*472.500*
1.2		*Retiro de aberturas*	*Metros cuadrados*	*6*	*29.500*	*177.000*
1.3		*Demolición mamposteria común*	*Metros cuadrados*	*23,5*	*15.000*	*352.500*
1.4		*Retiro de techo existente*	*Unidad Medida Global*	*137,6*	*40.000*	*5.504.000*
1.5		*Demolición azulejos*	*Metros cuadrados*	*135,6*	*15.000*	*2.034.000*
1.6		*Demolición piso existente*	*Metros cuadrados*	*135*	*10.000*	*1.350.000*
1.7		*Acarreo de materiales*	*Unidad Medida Global*	*1*	*1.850.000*	*1.850.000*

2	72131601-003	Cimiento	Unidad Medida Global			
2.1		Cimiento PBC	Metros cúbicos	11,5	245.800	2.826.700
3	72131601-005	Mamposteria	Unidad Medida Global			
3.1		Mampost. Nivelac. 030 m.	Metros cuadrados	8,6	185.000	1.591.000
3.2		Aislación horizontal	Metro lineal	33,5	24.700	827.450
3.3		Mampost. Elev. 015 m. común	Metros cuadrados	125,6	72.100	9.055.760
3.4		Envarillado s/ aberturas	Metro lineal	32,1	58.000	1.861.800
4	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global			
4.1		Revoque interior	Metros cuadrados	552,3	34.500	19.054.350
4.2		Revoque exterior	Metros cuadrados	139,7	41.000	5.727.700
4.3		Revoque de mocheta	Metro lineal	44,4	51.200	2.273.280
4.4		Revoque de pilares	Metro lineal	20,5	105.400	2.160.700
4.5		Contrapiso de cascote	Metros cuadrados	135,8	28.000	3.802.400
4.6		Carpeta alisada	Metros cuadrados	135,8	34.500	4.685.100
5	72131601-007	Techo	Unidad Medida Global			
5.1		Techo metálico c/ aislación térmica	Metros cuadrados	137,6	29.500	4.059.200
5.2		Cielo raso tipo PVC sector oficinas	Metros cuadrados	76,6	29.500	2.259.700
5.3		Revestido cerámico baños	Metros cuadrados	178,2	100.000	17.820.000
5.4		Revestido caños de bajada	Metro lineal	12	42.500	510.000

6	72131601-009	Piso	Unidad Medida Global			
6.1		Piso cerámico	Metros cuadrados	135,8	107.400	14.584.920
6.2		Zócalo cerámico	Metro lineal	79,8	31.000	2.473.800
7	72131601-001	Instalaciones eléctricas	Unidad Medida Global			
7.1		Bocas sencillas	Unidad	90	98.700	8.883.000
7.2		Bocas especiales	Unidad	20	158.700	3.174.000
7.3		Tableros seccionales	Unidad	1	3.556.800	3.556.800
7.4		Aret. De iluminación apliques	Unidad	32	175.400	5.612.800
7.5		Aret. VT motor pesado	Unidad	4	495.800	1.983.200
7.6		Artef. PCI extinguidores	Unidad Medida Global	2	302.500	605.000
7.7		Artef. PCI carteleria	Unidad Medida Global	1	1.450.000	1.450.000
7.8		Alimentación al tablero	Metro lineal	12	165.200	1.982.400
7.9		Registro eléctrico 40x40	Unidad	2	234.700	469.400
8	72131601-011	Instalaciones sanitarias	Unidad Medida Global			
8.1		Inst. agua cte. Bachas	Unidad	6	652.000	3.912.000
8.2		Inst. agua cte. Inodoros	Unidad	4	521.000	2.084.000
8.3		Inst. agua cte. Mingitorios	Unidad	4	421.000	1.684.000
8.4		Inst. agua cte. Duchas eléctricas	Unidad	4	295.000	1.180.000
8.5		Inst. desagüe cloacal bachas	Unidad	6	312.000	1.872.000
8.6		Inst. desagüe cloacal inodoros	Unidad	4	412.000	1.648.000
8.7		Inst. desagüe cloacal mingitorios	Unidad	4	265.200	1.060.800
8.8		Inst. desagüe cloacal duchas	Unidad	4	195.000	780.000
8.9		Artef. Sanitarios bacha c/ pedestal	Unidad	6	465.200	2.791.200
8.10		Artef. Sanitarios inodoros cisterna alta	Unidad	4	675.400	2.701.600
8.11		Artef. Sanitarios mingitorios	Unidad	4	650.000	2.600.000

8.12		Registro cloacal 40x40	Unidad	2	235.600	471.200
8.13		Registro cloacal 50x50	Unidad	1	265.800	265.800
8.14		Alimentación agua cte. 1"	Metro lineal	50	50.000	2.500.000
8.15		Caño PVC 100 mm desagües	Metro lineal	40	55.800	2.232.000
8.16		Canaleta alero y bajada	Metro lineal	20	95.400	1.908.000
8.17		Registro pluvial 40x40	Unidad	4	231.400	925.600
8.18		Pozo ciego d= 300 h= 300	Unidad	1	4.064.810	4.064.810
8.19		Cámara séptica 080x160	Unidad	1	2.956.200	2.956.200
9	72131601-010	Aberturas	Unidad Medida Global			
9.1		Puerta placa 080x210 c/marco y cerradura	Unidad	4	1.258.000	5.032.000
9.2		Puerta placa 070x210 c/marco y cerradura	Unidad	2	1.258.000	2.516.000
9.3		Ventana chapa doblada 060x040 c/ reja	Unidad	10	552.500	5.525.000
9.4		Ventana templado 160x110 2 hojas	Unidad	6	1.290.000	7.740.000
9.5		Puerta placa box c/ marco y cerradura 060x180	Unidad	14	1.300.000	18.200.000
10	72131601-012	Pintura	Unidad Medida Global			
10.1		Pintura interior látex s/ enduido	Metros cuadrados	552,3	21.400	11.819.220
10.2		Pintura exterior látex s/ enduido	Metros cuadrados	139,7	25.800	3.604.260
10.3		Textura exterior	Metros cuadrados	139,7	38.500	5.378.450
10.4		Pintura de aberturas	Metros cuadrados	42,3	38.500	1.628.550
11	72131601-002	Trabajo Preliminares	Unidad Medida Global			
11.1		Relleno y compactación	Metros cúbicos	16,5	34.500	569.250

11.2		Contrapiso de cascote	Metros cuadrados	109,6	33.500	3.671.600
11.3		Piso canto rodado 30x30	Metros cuadrados	109,6	80.000	8.768.000
11.4		Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	1.580.000	1.580.000
		Precio Total				**248.700.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 248.700.000 ***(Guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones setecientos mil).-***

***7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA* (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

Las obras deberán culminar dentro de los 60 (sesenta) días, computados a partir de la recepción por parte del Contratista de la orden de inicio para comenzar la obra, en los lugares y condiciones consignados en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El anticipo será del 30 % del monto total del contrato.-

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud del pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en algunas de las formas establecidas en el art5iculo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la oficina Administrativa de la Gobernación del Caaguazú.

Se verificaran las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los 20 días, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo

de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

L a Contratista deberá contratar una Garantía de Anticipo por el 100% del monto del Anticipo Financiero. Dicha Garantía deberá extenderse hasta la devolución total del mencionado anticipo, aun cuando el mismo sea parcialmente devuelto en cada certificación. La garantía de anticipo podrá consistir, a la elección del oferente, en algunos de los siguientes casos.

d-) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay; o

e-) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

De no solicitar el pago del anticipo, dentro del tiempo señalado, el Proveedor Contratista perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y si necesidad de comunicación alguna por parte del Contratante. Del monto correspondiente a cada certificación, se descontará el valor porcentual del 50% aplicado para el cálculo del anticipo hasta alcanzar el monto total de dicho anticipo. El inicio de las obras no estará supeditado a la entrega del anticipo financiero.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCION DE LAS OBRAS.

La descripción de las obras se encuentra detallada en el Pliego de Bass y Condiciones y la oferta presentada por la contratista, que forman parte de este contrato.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y

Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay a los 31 días de octubre de 2017.-

Adalberto Samudio Núñez
Contratista

Serv. Limp. J.E Construcciones
Gral. Patricio Escobar v11 - Oviedo
Cel. 0981 - 651 568

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

Abg. Mario Alberto Varela
Gobernador
Contratante